

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO)

El Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, autorizada por el Ministerio de Cultura (Orden de 3 de junio de 1988), a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 7 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comunica:

Que esta entidad tiene a disposición de los posibles titulares legítimos de derechos de propiedad intelectual de obras divulgadas en forma de libros o publicaciones asimiladas (autores y editores), los derechos recaudados por la remuneración compensatoria por copia privada hasta el año 2001 inclusive, así como las listas de las mencionadas obras individualizadas, objeto de reparto.

Para poder hacer efectivas las cantidades derivadas de los posibles derecho que corresponda, dirijase al domicilio de la entidad, sito en la calle Montseiz, número 14, tercero derecha, 28010 Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—La Directora general, Magdalena Vinent.—9.592.

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Concurso Procedimiento Abierto, Suministro para el Equipamiento de centros docentes

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: «Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima» (CIEGSA).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: «Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima».
 - c) Número de expediente: C-006/03.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Entrega e instalación de equipamiento escolar con destino a centros docentes.
 - b) Número de unidades a entregar: Según Pliego.
 - c) División por lotes y número: Según Pliego.
 - d) Lugar de entrega: Según Pliego.
 - e) Plazo de entrega: Según Pliego.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe total, IVA incluido: 33.826.704,17 €.
 5. Garantías Provisional, 2 por 100 del importe total del anexo al que se concurra.
 6. Obtención de documentación e información
 - a) Entidad: «Rank Xerox».
 - b) Domicilio: Calle Convento de San Francisco n.º 5, Bajo.
 - c) Localidad y código postal : 46002 Valencia.
 - d) Teléfono: 96 352 02 84.
 - e) Telefax: 96 352 02 85.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones económicas.
 - g) Más información: www.ciegsa.es, Área de Profesionales.
 7. Requisitos específicos del contratista: Según Cuadro características.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de abril de 2003, a las 14 horas.
 - b) Documentación a presentar: en el sobre «A» oferta económica, en el sobre «B» documentación administrativa, capacidad para contratar, en el sobre «C» documentación técnica.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad : Registro General de «Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima» (CIEGSA).
 - 2.ª Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 5 planta 5.ª
 - 3.ª Localidad y código postal: 46002 Valencia.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la adjudicación definitiva del contrato.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: «Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima» (CIEGSA).
 - b) Domicilio: Calle Pintor Sorolla, numero 5, planta 5.ª
 - c) Localidad: 46002 Valencia.
 - d) Fecha: 24 de abril de 2003.
 - e) Hora: 10 horas.
 10. Otras informaciones: www.ciegsa.es — Área de Profesionales.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación del presente concurso serán a cargo de los adjudicatarios en proporción al valor económico del lote o lotes que les sean adjudicados:
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 28 de febrero de 2003.
- Valencia, 6 de marzo de 2003.—D. Javier García—Lliberós Fernaud.—9.574.

FONCAIXA FUTURO 41, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, entidad gestora de dicho Fondo, comunica que modificará la denominación del mismo, que pasará a ser la de Foncaixa Garantizado Mixto Eurovalores 41, Fondo de Inversión Mobiliaria y que el próximo día 9 de Abril es la fecha de realización de la garantía y el valor por participación será superior a los 6,31 euros más el 24 por ciento de la revalorización del IBEX 35 Medio según se define a continuación:

$VF = (Vi \times 24 \text{ por ciento} \times \max [0, ((Vf \text{ IBEX } 35 \text{ Medio} - Vi \text{ IBEX } 35 \text{ Medio}) / Vi \text{ IBEX } 35 \text{ Medio})]) + Vi (15 \text{ por ciento})$.

Así pues, no será necesario realizar la garantía de «la Caixa».

Con motivo de este vencimiento, comunicamos que tenemos previsto establecer una nueva garantía, con un periodo aproximado de tres años y medio. La política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado al Fondo por «la Caixa». Esta garantía tiene dos vencimientos:

Vencimiento 1: El 24 de Mayo del 2004: un cupón del 3,5 por ciento.

Vencimiento 2: El 24 de Noviembre del 2006: el 100 por ciento 30 por ciento de la revalorización punto a punto de la cesta equiponderada de los 50 valores que a 28-03-03 componen el índice EUROSTOXX 50, los posibles cambios en la composición del citado índice no modificarán la cesta de valores seleccionados.

Cambio en las características del Fondo:

Nuevo periodo inicial de comercialización: desde la inscripción de la actualización del Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 23 de Mayo del 2003, ambos incluidos.

El Valor Final Garantizado: Esta garantía tiene dos vencimientos:

Vencimiento 1: El 24 de Mayo del 2004 se garantiza que el Fondo dispondrá de un volumen patrimonial suficiente para atender el reembolso, para todos y cada uno de los partícipes, de una cuantía equivalente al 3,5 por ciento calculada sobre el saldo de participaciones a esa fecha valoradas con el valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial. El importe resultante se hará efectivo mediante el reembolso asociado de dicha cantidad en la fecha indicada.

Vencimiento 2: El 24 de Noviembre del 2006 se garantiza que el Fondo dispondrá de un volumen patrimonial suficiente para garantizar, a todos y cada uno de los partícipes, como mínimo el 100 por ciento del saldo de participaciones a esa fecha valoradas con el valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial y adicionalmente, en su caso, un porcentaje del 30 por ciento de la revalorización punto a punto de la cesta equiponderada de los 50 valores seleccionados, en relación al 100 por ciento del citado saldo de participaciones, considerando una revalorización máxima de cada valor del 25 por ciento (CAP: 25 por ciento para cada valor de la cesta).

Garante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «la Caixa».

Inversión mínima inicial: 600 Euros dentro del nuevo periodo de comercialización inicial.

Selección de inversiones:

Valores de Renta Fija, que serán Deuda Pública emitida por un Estado miembro de la Organización para La Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), emitida por las Comunidades Autónomas, emitida por Organismos Internacionales de los que España sea miembro y títulos emitidos por entidades de máxima solvencia, con alta calificación crediticia y un rating mínimo exigido de A (S&P); estarán negociados en mercados oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. El porcentaje de renta fija privada podrá ser de alrededor del 60 por ciento del activo del Fondo. La duración de la cartera de renta fija estará adecuada a la fecha del reembolso diferido ordenado en la suscripción (aproximadamente 1 año) y al plazo de la garantía (esto es alrededor de 3,5 años). El porcentaje de inversión en divisas (distintas del Euro) podrá alcanzar hasta el 5 por ciento del activo del Fondo y todas las inversiones se realizarán en mercados autorizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Un 4 por ciento en liquidez o en Repos deuda día-día, que se materializarán en el Depositario.

Opción «call» sobre la Cesta de valores seleccionados, con un CAP del 25 por ciento para cada valor de la cesta.

Comisiones:

Gestión: 1,10 por ciento anual sobre el patrimonio.

Depositario: exenta.

Suscripción: 4 por ciento (*).

Reembolso: 4 por ciento (*).

(*) Finalizado el nuevo periodo inicial de comercialización. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrán comisiones de suscripción ni de reembolso. Excepto el día el 24 de Mayo del 2004, para obtener el importe del reembolso diferido, donde la comisión de reembolso será del 0 por ciento. La comisión de reembolso tampoco será de aplicación en los días siguientes: 10-Noviembre-04, 11-Mayo-05, 9-Noviembre-05 y 10-Mayo-06. Para poder ejercitar el reembolso en alguna de las fechas anteriores, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 2 días hábiles.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante y ha sido comunicada individualmente a todos los participantes mediante carta de fecha de hoy, 21 de marzo de 2003. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del Fondo.

Barcelona, 21 de marzo de 2003.—La Presidenta Ejecutiva, Gemma Faura Santasusana.—10.705.

**SANTANDER CENTRAL HISPANO
GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA,
SOCIEDAD GESTORA
DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN
COLECTIVA**

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

«Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», Entidad Depositaria, de una parte y «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad

Anónima», SGIIC, Sociedad Gestora, de otra, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de BSN Banif Siglo XXI, FIM y BSN Banif Energía y Comunicaciones, FIM (Fondos absorbidos) por BSN Banif Financiero, FIM (Fondo absorbente), con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas.

Con fecha 21 de marzo de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los citados Fondos.

BSN Banif Financiero, FIM, pasará a denominarse Banif Merrill Lynch RV USA, FIM y modifica su Reglamento de gestión como consecuencia de la nueva denominación (Artículo 1) y de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (Artículo 6).

Se informa a los participantes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de Fusión antes citado puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 22 de marzo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC, Antonio Faz Escaño.—10.664.